

Manizales, 28 de diciembre de 2020.

Doctor

**WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**Referencia:** Informe de Evaluación de las propuestas presentadas para el Grupo I de la Solicitud Pública de Ofertas N° 00154 de 2020 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, ANSERMA, CHINCHINÁ, LA DORADA, MANZANARES, MARQUETALIA, NEIRA, RISARALDA, SALAMINA, SAMANÁ, VICTORIA Y CORREGIMIENTO DE ARAUCA (PALESTINA)".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial designado para este Grupo asciende a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$642.653.782,00) INCLUIDO IVA.

En cumplimiento de lo ordenado en los términos de referencia, por medio del presente, remitimos el informe de evaluación de las propuestas presentadas a la solicitud pública de la referencia.

La audiencia de cierre fue el día veintiuno (21) de diciembre de 2020 a las 10:00 a.m. y a este grupo se presentó una (01) propuestas en tiempo y oportunidad por:

1. FF SOLUCIONES S.A.

I. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

DOCUMENTOS EXIGIDOS	FF SOLUCIONES S.A.
Carta de presentación de la propuesta	SI
Compromiso anticorrupción	SI
Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, EN ORIGINAL Y CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TRES MESES	SI
RUT	SI
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o la persona natural	SI

Certificado de inscripción EN FIRME en el Registro Único de Proponentes de cualquiera de las cámaras de comercio del país, según la clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas, V.14.080 en: 40171500 tubos y tuberías comerciales o 31162800 ferretería en general.	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Contraloría General de la República.	SI
Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (artículo 50 ley 789/02) para las personas jurídicas (Anexar fotocopia de la matrícula del contador que certifica)	SI
Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas	SI
El Oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales vigentes.	SI
Acta de autorización para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, expedida por el órgano social competente cuando se requiera, para personas jurídicas.	SI
Garantía de Seriedad de la propuesta	SI
Acta de confidencialidad de la información	SI
<b>HABILITADO</b>	<b>SI</b>

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. FF SOLUCIONES S.A.: **HABILITADO.**

## II. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA

DOCUMENTOS EXIGIDOS	FF SOLUCIONES S.A.
El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, que ha suministrado tubería de acueducto y accesorios y/o alcantarillado, en PVC, por un valor mayor o igual al presupuesto oficial en máximo	Anexa contrato 2010- CT- 508, con la alcaldía del municipio de CHIA, POR UN VALOR DE \$1.083.631.725

cuatro (4) contratos para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales.	
Certificado de calidad de los suministros	SI
Trazabilidad de la tubería	N/A
Ficha técnica de los suministros	SI
Certificado de cumplimiento de la Resolución N° 1127 de 2007 o 501 de 2017	SI
Certificado Norma Técnica Colombiana exigida para los suministros	SI
<b>HABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>

La anterior verificación arroja lo siguiente:

**1. FF SOLUCIONES S.A.: HABILITADO.**

### III. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ANALISIS FINANCIERO

DOCUMENTOS EXIGIDOS	FF SOLUCIONES S.A.
Estado de situación financiera a septiembre 30 de 2020	SI
Estado de resultado integral con corte a 30 de septiembre de 2020	SI
Declaración de renta año 2019 para personas naturales y jurídicas	SI
<b>HABILITADO</b>	<b>SI</b>

#### ANALISIS FINANCIERO

DOCUMENTOS EXIGIDOS	FF SOLUCIONES S.A.
Patrimonio líquido igual o superior al	SI

100% del presupuesto oficial	
Índice de liquidez igual o superior a 1.5	SI
Nivel de endeudamiento menor o igual al 70%	SI
Índice de capital de trabajo igual o superior al 100% del presupuesto oficial	SI
<b>HABILITADO</b>	<b>SI</b>

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. FF SOLUCIONES S.A.: **HABILITADO.**

#### IV. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

FORMULARIO DE PRECIOS	FF SOLUCIONES S.A.
PROPUESTA	\$642.643.002
COREGIDO	\$642.643.002
HABILITADO	HABILITADO

**LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD FINANCIERA, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, Y PARA SER EVALUADAS EN LA PARTE ECONÓMICA DEBEN HABER SIDO CONSIDERADAS COMO HABILITADAS EN TODOS Y CADA UNO DE ESTOS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN.**

**Entonces:**

**FF SOLUCIONES S.A.** resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero y en la revisión del formulario de precios, por ende, su propuesta podrá continuar con el procedimiento de evaluación.

## CALIFICACIÓN

Todas las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, la documentación de carácter técnico, condiciones de experiencia, documentos de carácter financiero y análisis financiero y documentos de carácter económico y en general cumplan con las especificaciones y requisitos establecidos en los términos de referencia, quedarán **HABILITADAS** para continuar con el proceso evaluativo, en el cual se definirá la propuesta más favorable, teniéndose en cuenta los siguientes criterios:

### VALOR DE LA PROPUESTA:

La propuesta más económica tendrá 200 puntos, del grupo que se esté calificando las demás se calificaran así:

$V_m$  = Valor de la propuesta más económica (**IVA INCLUIDO**)

$V_i$  = Valor de la propuesta en consideración (**IVA INCLUIDO**)

Puntos=  $(V_m / V_i) \times$  puntaje.

PROPONENTE	PUNTAJE
FF SOLUCIONES S.A.	<b>200</b>

No obstante lo anterior, y al presentarse únicamente una (1) propuesta dentro del término estipulado en el cronograma del proceso, lo cual no permitió verificar una puja económica entre una pluralidad de oferentes, el Comité Evaluador considera que, si bien es cierto el presupuesto oficial para el Grupo I se fijó en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (**\$642.653.782,00**) INCLUIDO IVA., y que el proponente FF SOLUCIONES S.A. realizó una oferta económica por valor **\$642.643.002**, es decir, la oferta representa solamente un ahorro para la empresa de DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$10.780), sería prudente y necesario, dar aplicación al numeral 1.18 de los términos de referencia, el cual establece:

### **“1.18 INSTRUCCIONES PRELIMINARES**

...

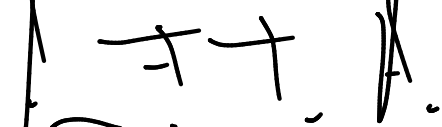
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se reserva en todo momento el derecho de no contratar, o declarar fallido el proceso de selección, según respondan a sus intereses.** Lo anterior es aceptado expresamente por los oferentes, quienes renuncian de manera absoluta a cualquier reclamación de perjuicios por el uso de estas opciones por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

De igual manera el artículo 13 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. establece que:

**“Artículo 13: Naturaleza jurídica de las invitaciones.** Las invitaciones y los términos de las invitaciones que realice “**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**” no constituyen oferta comercial, por consiguiente, no la obligan a celebrar el contrato correspondiente. **La empresa se reserva el derecho de declarar fallido el proceso o parte de él o de desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional,** que así dispondrá el Gerente General.” (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En consecuencia y de acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador conceptúa que el proponente **FF SOLUCIONES S.A., con Nit 860.030.360-5** cumple con los requisitos habilitantes y económicos exigidos en los términos de referencia de la Solicitud Pública de Ofertas Nro. 0154 de 2020 correspondiente al Grupo I - SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ACCESORIOS. Sin embargo, el Aceptar su propuesta resultaría inconveniente para los intereses económicos de la Empresa, toda vez que reñiría con los fines y principios establecidos en su Manual de Contratación, los cuales buscan satisfacer oportunamente sus necesidades para el adecuado desarrollo del objeto social, mediante la adquisición de bienes y servicios de la mejor calidad, con la oferta más favorable.

#### FIRMA COMITÉ EVALUADOR



**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Secretario General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**  
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO**  
Jefe Sección Contabilidad  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.